

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que el día 16 de junio de 2023 se ha cumplido el mes de prórroga solicitado por el señor Personero Municipal de Caucasia, sin que se haya allegado el informe de valoración de apoyo requerido. Caucasia, 29 de junio de 2023. Sírvase proveer.


Escaneado con CenScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Caucasia (Ant.), veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 168

ASUNTO	:	DESIGNACION JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE	:	JULIETH ANDREA GIRALDO AGUDELO
DEMANDADO	:	AIDA AGUDELO CAICEDO
RADICADO	:	05-154-31-84-001-2022-00147-00
RESUMEN	:	ORDENA REQUERIR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA

Vista la constancia secretarial y referente al informe de valoración de apoyos de que habla el numeral 4 del art. 38 de la Ley 1996 de 2019, se ordenará por el Despacho, requerir por única vez, a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA, para que se pronuncie, respecto al oficio No. 0092 del 27 de febrero de 2023; pues se ha vencido el término concedido para emitir tal informe, sin que a la fecha se haya allegado con dirección al presente asunto.

Si la respuesta es negativa, procédase por parte de la Asistente Social del Juzgado, con su realización.

NOTIFÍQUESE


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 063 fijado hoy 30/06/2023, en la
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario